



Resolución de Consejo Directivo **374 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.382/2024 LLAMADO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA
EDAFOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
24/10/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – Con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Edafología Agrícola (4 to. Año – 1° C) para la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Escuela de Agronomía solicita se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 03, obra informe de la Srta. Teonila Corimayo, informa de la disponibilidad de economías por la reducción de dedicación a Simple del Dr. José Sastre (res. CD-2019-539), ratificando a fs. 19 vta. dicho informe.

Que a fs. 19, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda indica la estimación del gasto mensual establecidas por res. R N° 606/20 para cargos vacantes.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina indica proceder al llamado para la cobertura del presente cargo.

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 12-24 del veintisiete de agosto último aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que de acuerdo al Artículo 10° de la Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales R-CDNAT-2023-058, se hizo la consulta a la siguiente Comisión Asesora:

Titulares:

Ing. María Paulina Cabrera

Esp. Ana Patricia Chávez

Dr. José Sastre

Suplentes:

Ing. Leonardo Javier Pistán

Ing. Ana Carolina Armata

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo –**CON ECONOMÍAS**- de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA**(4 to. Año – 1° C) para la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado serán financiadas por las economías generadas por la reducción de dedicación del Dr. Sastre.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 7, 8 y 11 de noviembre de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **374 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.382/2024 LLAMADO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA
EDAFOLOGÍA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
24/10/2024

- c) Cierre de Inscripción: 11 de noviembre de 2024 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 12 y 13 de noviembre de 2024.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 14 de noviembre de 2024.
- f) Entrevista: viernes 15 de noviembre de 2024 a Hs. 9:00 .

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Ing. María Paulina Cabrera

Esp. Ana Patricia Chávez

Dr. José Sastre

Suplentes:

Ing. Leonardo Javier Pistán

Ing. Ana Carolina Armata

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

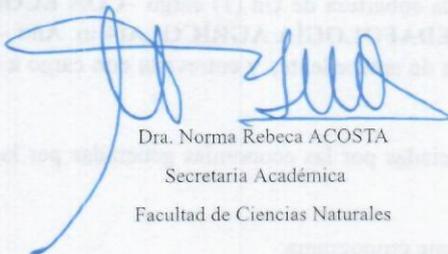
- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

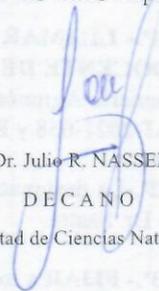
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales